CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001304

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos, 01 DIC 2021

V I S T O S:

El Decreto Alcaldicio Nº 201/1405/2021; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/1405/2021, se aprueba el término al convenio a Honorarios del Sr. **JOSÉ LUIS VALENZUELA TAPIA,** cedula de identidad Nº 16.639.839-8

D E C R E T O:

1. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio Nº 201/1405/2021 por un error en su dicción.

2. Apruébese el termino al convenio a Honorarios con fecha 19 de noviembre de 2021, suscrito con don **JOSÉ LUIS VALENZUELA TAPIA,** cedula de identidad Nº [redacted], según la cláusula décimo cuarta del convenio a honorarios suscrito y que fuese aprobado mediante Decreto Exento Nº 202/047/2021, el cual establece que, sin perjuicio del período de vigencia del presente convenio, cualquiera de las partes podrá ponerle término anticipado y sin expresión de causa.

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÒN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAME
Administrador Municipal

CFBH/CUCH/FCQ/mpt
Distribución:

- Alcaldía
- Administradora Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Departamento de Personal y Bienestar
- Interesada
- Secretaría Municipal
- Página Web